

## REPORTE TALLER CONSULTA PÚBLICA ANTEPROYECTO DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Región Metropolitana de Santiago  
Santiago, 05 de julio del 2019

### Antecedentes

En el marco del proceso de consulta pública del Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático, desarrollado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) entre el 18 de junio y el 31 de julio de 2019, se programaron y realizaron talleres participativos en todas las regiones del país, los que contaron con participación abierta y diversa de los distintos sectores que componen nuestra sociedad.

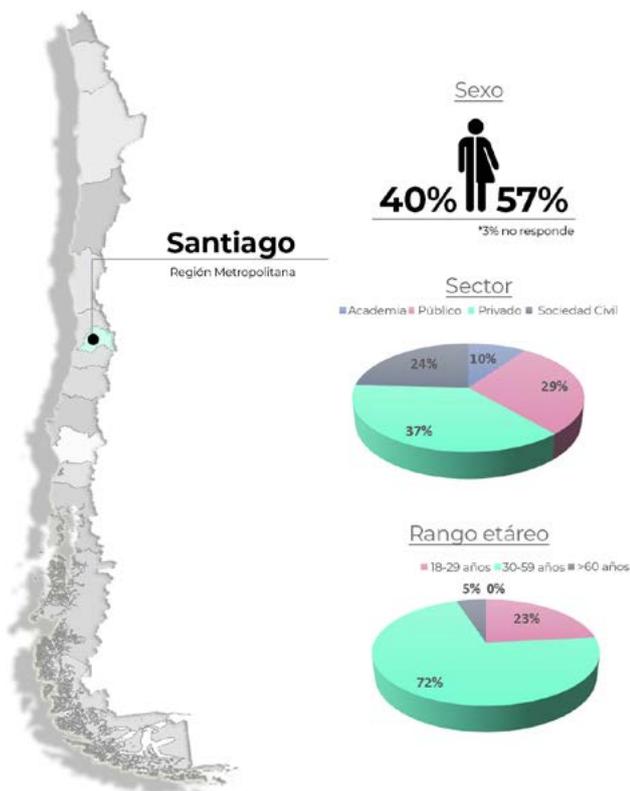
En el caso de la Región Metropolitana de Santiago, este taller corresponde al segundo taller de la región, el cual fue realizado en la ciudad de Santiago el día 05 de julio de 2019 en Salón Auditorio de Superintendencia de Pensiones, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449.



### Convocatoria

El proceso de consulta pública consistió en una convocatoria abierta a la ciudadanía. Igualmente, el MMA invitó a más de 500 personas registradas en base de datos propia, de composición diversa. Esta invitación fue enviada vía mail indicando día y lugar de realización de la consulta, efectuando además un seguimiento telefónico. Se realizó difusión de cada uno de los talleres por redes sociales y se dispuso de un formulario web para la inscripción, al cual se registraron 140 personas para la asistencia de los participantes.

Además, el día del lanzamiento del proceso, se publicó en el diario Las Últimas Noticias extracto invitando a la ciudadanía, personas naturales u organización sociales, a conocer y participar del proceso de discusión de consulta pública relativo al Anteproyecto, a través de las jornadas regionales o bien enviando sus observaciones vía web o en SEREMIs del MMA. De igual manera, se realizó difusión a través de la radio Biobío cuyo mensaje invitaba a participar del proceso de consulta pública. En la web del ministerio se publicó constantemente la información sobre la fecha, lugar y horario de los talleres.



# Metodología de talleres

La metodología implementada en el taller tuvo un carácter participativo con el fin de proveer a la ciudadanía de un espacio de discusión sobre temáticas de interés relativas al Anteproyecto. Esta se realizó mediante la conformación de grupos de trabajo que analizaron los principales contenidos de esta la Ley Marco. De esta manera, las personas asistentes pudieron profundizar en aquellos elementos que levantaron mayor atención, desarrollando un ejercicio por medio de una conversación y discusión, dinámica que culminó en la redacción de un documento de registro del trabajo grupal, como también en observaciones formales, tanto grupales como individuales, registradas en el Formulario proporcionado por la División de Educación y Participación Ciudadana del MMA



## 1er Bloque: expositivo



## 2do Bloque: trabajo en grupo

incluyó palabras de bienvenida de las autoridades regionales y tres presentaciones:

- La urgencia de enfrentar el cambio climático en Chile y el mundo.
- Los objetivos, alcances y contenidos del Anteproyecto de Ley.
- Los métodos y plazos para el proceso de consulta pública.

Luego de las presentaciones, se generó un espacio de preguntas para los expositores, las que fueron escogidas de la plenaria por medio del mecanismo mano alzada en tres rondas, reuniendo entre 3 a 4 preguntas por ronda. Los principales temas abordados en las preguntas fueron: necesidad de incorporar a los instrumentos de planificación territorial la variable de cambio climático, volviéndose facultativos ante otros instrumentos; preocupación por cómo se establecerán financiamiento y competencia de cada uno de los organismos involucrados en el Anteproyecto; carencia de perspectiva de derechos en la formulación de la Ley; y necesidad de establecer plazos o metas intermedias en Anteproyecto (2025, 2030, 2035, p.e.).



En este bloque, se conformaron grupos de entre 8 a 12 personas, cuya distribución fue aleatoria por medio de una asignación de un número realizada en el momento del registro de asistencia.

En el taller se conforman 4 grupos. Una vez constituido cada uno de los grupos, se escogió en forma voluntaria a un(a) secretario(a), cuya función sería la de registrar todos los temas tratados durante la conversación y discusión relativa a la ley. Quien orientó la dinámica fue una o un facilitador, proponiendo 5 minutos de revisión del documento legal y del material de apoyo y, luego, tratando abiertamente algunos contenidos de la ley de interés del grupo, finalizando con una plenaria de las principales discusiones de los grupos.

↓  
Ejes a discutir

1. Disposiciones Generales

2. Institucionalidad para el cambio climático

3. Instrumentos de gestión del cambio climático

4. Medios de Implementación

5. Información sobre cambio climático y acceso y participación ciudadana

6. Financiamiento para enfrentar el cambio climático

7. Disposiciones complementarias

8. Régimen de sanciones y modificación a otras leyes

9. Artículos transitorios

↓  
Plenaria

# Resultados del taller

## [Temas tratados](#)

## [Artículos asociados](#)

1

### Disposiciones Generales

**Del objeto de la ley:** Se requiere mayor atención a adaptación, no sólo a mitigación. Asimismo, el objeto de la ley debe asegurar la seguridad hídrica y una visión integral.

**De los principios:** Principio costo-beneficio debe incluir los beneficios sociales y medioambientales como elementos principales del mismo. Asimismo, es necesario contener principios relativos a: derechos humanos; pertinencia territorial; consumo y producción sustentable; economía circular; participación ciudadana; pueblos indígenas y grupos vulnerables; y manejo adaptativo.

**Definiciones:** robustecer su contenido en tanto deben precisar diferencias quiénes emiten y quiénes reciben, qué (clasificación) y cómo se emite, entre otros. Se debe añadir consulta y participación ciudadana constantes.

2

### Institucionalidad para el Cambio Climático

**De los Órganos Nacionales para el Cambio Climático:** Participación protagónica de ministerios de Educación; de la Mujer y la Equidad de Género; de Salud; y de Justicia y DD.HH. En art. 8 se debe incluir a un consejo consultivo con participación de la sociedad civil. Se debe definir claramente el o los mecanismos de participación ciudadana. Modificar el Servicio de Evaluación Ambiental de forma coordinada con este marco legal, toda vez que se cautela alineamiento entre inversión y objetivos de Anteproyecto (El reglamento -RSEIA- debe precisar contenidos mínimos respecto a adaptación y mitigación). Por otro lado, el Comité Científico propuesto requiere mayor precisión (facultades, atribuciones, p.e.).

**De los Organismos Colaboradores en la Gestión del Cambio Climático:** En art. 13 relativo a municipalidades, modificar término “podrán” por “deberán”. Asimismo, se requiere aumentar y robustecer las facultades y atribuciones de municipios, teniendo un rol protagónico en la gobernanza del cambio climático, con competencias y atribuciones robustas.

3

### Instrumentos de Gestión

**De la meta de la ley:** Una vez aprobada, la Ley debiera establecer metas a corto (12 meses), mediano (5-10 años) y largo plazo (10-20 años), tanto para acciones de mitigación como de adaptación. Asimismo, instaurar metas sin planes claros resulta poco adecuado. Se deben considerar las condiciones habilitantes para ello, cuidando las inversiones.

**De los instrumentos de gestión a nivel nacional:** Más allá del contenido específico de éstos, deben centrarse en estrategias de adaptación que consideren riesgos de vulnerabilidad. Igualmente, se requiere una visión integrada, coordinada e intersectorial de toda la institucionalidad pública en esta materia, al igual que con privados-industriales, por lo que plan nacional debe coordinar y ser coherente con otros planes (regionales, comunales, p.e.), definiendo utilización y prioridad de recursos hídricos.

**De los instrumentos de gestión a nivel regional:** Participación y consulta ciudadanas vinculante y obligatoria. Pueblos indígenas deben tener mecanismos específicos. La unidad de la cuenca hidrográfica sería un buen recorte espacial para pensar los instrumentos a nivel regional.

4

De los Medios de Implementación de la Estrategia Climática

Educación ocupa un rol elemental.

5

De la información sobre cambio climático, acceso y participación

**De los Sistemas de Información sobre Cambio Climático:** Se requieren informes sectoriales e integrados, de carácter permanentes y públicos, con foco en datos sobre adaptación.

**Del acceso a la información y a la Participación Ciudadana en Materia de Cambio Climático:** La participación ciudadana debe asegurarse y tener carácter vinculante.

6

Financiamiento para enfrentar el Cambio Climático

**De la Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático:** Se debe definir obligatoriedad y exclusividad en la asignación de recursos basales para GOREs, estableciendo claramente las competencias de todos los organismos involucrados. Evaluar incentivos al sector privado por metas cumplidas, especialmente en gran minería. En los arts. 31 y 34,

7

Disposiciones complementarias

Protagonismo de la Superintendencia de Medio Ambiente.

## Conclusiones

El segundo taller de la RM contó con un total de 62 asistentes, cuya tendencia fue la presencia del sector privado y sociedad civil.

Si bien los temas abordados durante el taller fueron amplios (lo señalados en el apartado anterior), destacan en esta región temáticas como la necesidad de sancionar facultades y atribuciones del Comité Científico y organismos municipales; la necesidad de robustecer participación y consulta ciudadanas como ejercicio vinculante y protagónico de planes de mitigación y/o adaptación; e incentivos al sector privado por acciones relativas al cambio climático.

Finalmente, el taller pudo cumplir el 100% del módulo expositivo y del módulo de trabajo en grupo, conforme a la metodología y planificación establecidas. Asimismo, el material de consulta entregado en el bloque de trabajo en grupo fue altamente valorado por el público asistente, consultando por su disponibilidad en la página web del MMA.